



REF: 2014-00355 EJECUTIVO

ORIGEN: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo seguido por BANCOOMEVA en contra del señor, WALTER MERCADO HERNANDEZ, con el informe de que la **Dra. ROSARIO MOVILLA SUAREZ**, apoderado judicial de la parte demandante, presentó escrito solicitando medida cautelar.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, agosto 25 de 2020.

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga- Atlántico, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Decretar el embargo de las acciones, títulos o dineros que se encuentren registrados a nombre del demandado: señor, WALTER MERCADO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.648.322 en el Depósito Centralizado de Valores , DECEVAL S.A., siempre y cuando sean embargables de acuerdo a la ley.
2. Límitese el embargo a la suma no mayor de \$ 5.351.000,00 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil pesos m/l.)
3. Elabórense los oficios correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

**GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0db0daddf85e431974c6a1c9e21acb09a16479b0da7a0818cf01aa7787b628**
Documento generado en 25/08/2020 10:54:31 a.m.